



DERECHO A RETRACTO

Dentro del plazo de diez días corridos, contados desde aquél en que se complete la primera publicación de los resultados de las postulaciones a la universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, el alumno podrá ejercer el derecho de retracto en las condiciones señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.

Para ejercer dicho derecho, el alumno deberá completar un formulario y adjuntar el documento oficial extendido por la otra entidad de educación superior en el que se acredita que el alumno se encuentra matriculado en ella y entregarlo ante la Dirección de Admisión y Vínculo con el Sistema Escolar, ubicado en Avenida Lircay s/n, Campus Talca, en los correspondientes horarios de atención.